

EDICTO JUDICIAL

EL ABOGADO LUIS ARMANDO LINO CAGMA, SECRETARIO TITULAR DEL TRECE JUZGADO MILITAR POLICIAL – AREQUIPA. -----

HACE SABER: Que el Juez del 13º Juzgado Militar Policial, ha dispuesto la publicación del presente Edicto, por (07) días hábiles, en el portal del Fuero Militar Policial; por el cual, se notifica al SO3 EP CHOF MIL SUAÑA MAMANI Luis Alberto, recaída en el EXP. N° 0060-2023-04-18, que se le sigue por el delito de Deserción Agravada, con el tenor del Resolución N° 002-2024, de fecha 05.JUL.2024:

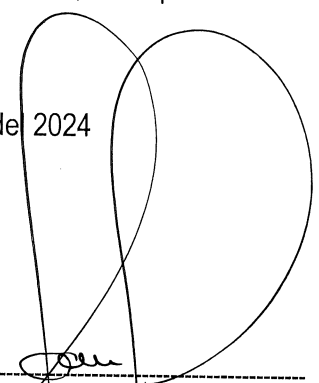
*“Arequipa, cinco de julio
del año dos mil veinticuatro. -*

VISTOS: El Requerimiento de Sobreseimiento Fiscal, presentado por el Fiscal de la Fiscalía Militar Policial 13º, mediante el cual solicita el sobreseimiento del proceso, en el caso seguido en contra del imputado SO3 EP CHOF MIL SUAÑA MAMANI Luis Alberto, por la presunta comisión del delito de Deserción Agravada, en agravio del Estado – EP; y **CONSIDERANDO: PRIMERO.** - Que, esta judicatura ha cumplido en comunicar a los sujetos procesales, para los efectos que establece el Artículo 373, Incisos 1, 2 y 3 del Código Penal Militar Policial. **SEGUNDO.** - Que, el Artículo 373, parte in fine del Código Penal Militar Policial, establece: “Cuando el Fiscal Militar Policial requiere el sobreseimiento (...) 3.- El imputado, pedir que se modifiquen los fundamentos (...) Cuando para resolver alguna de estas peticiones resulte necesario producir prueba, el Juez militar policial de la investigación preparatoria, convocará a audiencia dentro de diez...”. **TERCERO.** – Se ha recepcionado de la defensa del imputado SO3 EP CHOF MIL SUAÑA MAMANI Luis Alberto, el escrito mediante el cual absuelve el traslado de Requerimiento de Sobreseimiento Fiscal. **CUARTO.** - Por lo que, en mérito al fundamento jurídico expuesto en el segundo punto de la parte considerativa de la presente resolución; se debe proceder a convocar a audiencia, para tal fin deberá fijarse fecha y hora. Por estas consideraciones, **SE RESUELVE: PRIMERO.** - Fijar fecha y hora para la realización de Audiencia de Sobreseimiento, para el día 19.JUL.2024, a horas 09.30 AM., en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Calle San Francisco 210 Cercado–Arequipa. **SEGUNDO.** - Notificar a los sujetos procesales del contenido de la presente Resolución, a fin de que asistan a la audiencia programada para la hora y fecha señalada”. **Fdo.** CMDTE. SPNP RIVERA VELA José Luis, Juez del 13º JMP, Abogado Luis Armando LINO CAGMA, Secretario del 13º JMP. Lo que cumpla con notificar a Ud., para los fines de Ley.-----

En tal sentido, al término de la publicación del presente EDICTO, se dá por notificado al imputado, continuando el trámite del proceso judicial de acuerdo a ley.

Arequipa, 09 de julio de 2024





CAA N° 03136
Luis Armando LINO CAGMA
ABOGADO
Secretario Titular del JMP N° 13